



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ACTA N° 02/2021

----- En la C.A.B.A., a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 hs. se reúnen de forma virtual a través de la aplicación de software de videoconferencia "ZOOM", los integrantes de la **COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD los Lic. Flavio SILVESTRO, Juan LAUNES, Oscar LAGHI, la Dra. Paola MASCHERONI y los Lic. Pablo AGUIRRE, Carlos MARTÍNEZ y Juan EPELDE, éstos cuatro (4) últimos con voz pero sin voto, por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, la Téc. Anabella DEGRUCHE, el Dr. Gustavo SÁNCHEZ, y los señores Esteban CARRIZO TACCONI y Jordan TODOROFF éstos dos (2) últimos con voz pero sin voto, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, el señor Christian ANDERSON, la C.P.N. Maricruz GOICOECHEA, el Téc. José SALAS, la C.P.N. Ángela MANNONI y la Dra. Jessica CABALLERO estos cuatro (4) últimos con voz pero sin voto. -----

----- Abierto el acto, por fuera del temario la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (en adelante UPCN) se manifiesta en desacuerdo con lo consultado al personal por la Gerencia Ejecutiva de Recursos Humanos, acerca de si tienen enfermedades preexistentes y si fueron o no vacunados contra el COVID-19, dado que ese tipo de información es de carácter sensible.

La Administración responde que la Gerencia Ejecutiva de Salud Ocupacional solo brindó información sobre el tema de vacunación.

La UPCN refiere que la Gerencia Ejecutiva tiene el poder de asesoramiento y que debería haber actuado en consecuencia. No sólo con el personal dependiente de ella; sino también, con todos los agentes de Vialidad Nacional a los que se le requirió la información. A su vez, puntualiza que este tipo de información sólo debe ser canalizada a través de Medicina Laboral y por medios oficiales.

La Administración toma nota de lo expuesto y pedirá a la Gerencia Ejecutiva de Recursos Humanos una respuesta sobre este tema.-----

----- Se pasa a tratar el temario del día:

- **REVISIÓN DEL PROTOCOLO COVID-2019.**

La Administración expresa que dado el tiempo transcurrido desde la creación del Protocolo y siendo un tema tan dinámico el COVID-19, es necesario la actualización del mismo. Este se debería hacer en forma interdisciplinaria y a la vez solicita a los Gremios su cooperación para hacerlo cumplir en los Distritos.



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Se muestra el mapa realizado del COVID-19, con la cantidad de los/las agentes que concurren de manera presencial, los casos positivos y los fallecidos/as a fin de tener conocimiento y poder trabajar al respecto.

EL SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (en adelante STVyARA) solicita que se adjunte al Acta el mapa exhibido, así todas las partes podrían cotejarlo.

La Administración accede a lo solicitado.

La UPCN, concuerda con generar un protocolo integral para todas las provincias, las cuales deberán implementarlo y, de ser necesario, incluir otros aspectos acordes a las realidades de cada Distrito. Asimismo, indica que en algunos Distritos existe otro Protocolo por ejemplo 1° Distrito Buenos Aires y en el 2° Distrito Córdoba.

EL STVyARA dice que se tenga en cuenta para la revisión, actualización y modificación del Protocolo vigente hacer algunas adaptaciones, según la situación de cada lugar de trabajo (ejemplo: balanzas, peaje, campamentos), debiendo actualizar lo que sea necesario mediante una revisión puntual. También dice que no se puede respetar ningún Protocolo contra COVID-19, si en algunos campamentos no hay agua para higienizarse, por ejemplo el lavado de manos.

La UPCN solicita a la Administración que se sigan abonando transitoriamente todos los adicionales y suplementos en caso de ausentarse por haber contraído COVID-19, a fin de que los y las compañeros/as pueden reportar la licencia sin tener una pérdida económica.

El STVyARA coincide y opina que no se debería perder ningún concepto en caso de tomarse licencia por COVID-19. A su vez solicita que se trate en la Paritaria Central un nuevo código para los agentes que contraigan COVID-19, estando en Comisión de Servicio, como caso excepcional, no pierdan ningún concepto, por si se tiene que quedar 14 días aislado en un algún predio de la Repartición.

La Administración propone elevar la propuesta a la Comisión Paritaria Central a fin de expedirse sobre lo solicitado, dado que el tema escapa al ámbito de esta Comisión.

- **GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS AGENTES EN LAS CAPACITACIONES, HOY ESPECIALMENTE EN LA DEL COVID-19.**

La Administración informa a los Gremios que participaron de la capacitación del Protocolo COVID 235 personas.



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

La UPCN propone fortalecer la comunicación de las capacitaciones y que las mismas se hagan por área. La Administración responde que se trabajó en forma conjunta con la Subgerencia de Capacitación en la comunicación y difusión de las mismas, los medios que se utilizaron fueron: los canales oficiales, las redes sociales, a su vez el sector de Medicina Laboral e Higiene Laboral se contactó con los referentes de estas áreas en los Distritos a fin de que fomenten la participación a las mismas. Además, agrega que los Gremios también fueron notificados oportunamente de esta capacitación.

El STVyARA expresa que presentó notas al respecto y dice que las capacitaciones deben ser obligatorias según la Ley N° 19.587 "Higiene y Seguridad en el Trabajo" – Decreto Reglamentario N° 351/79.

La UPCN recuerda la obligatoriedad de las capacitaciones.

Las partes acuerdan trabajar en conjunto a fin de optimizar la difusión y participación en las capacitaciones.

- **CONFECCIÓN Y CONTROL DE LA NÓMINA DE TRABAJADORES/AS CUYA PRESENCIALIDAD SEA ESENCIAL.**

La UPCN solicitó por Nota N° 51, la nómina de trabajadores que asiste en forma presencial o mixta. La nómina mencionada debería ser entregada a esta Comisión.

La Administración responde que la nómina debe ser proporcionada por la Subgerencia de Administración de Personal. A continuación muestra a los Gremios un cuadro informativo del cual se desprende que la situación es dinámica y que al día de hoy asiste el 50% del personal, a su vez informa que debido a que ya no estamos en Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y pasamos a Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) en el caso de que un/una agente esencial tenga un accidente de trabajo, con una Declaración Jurada del empleador es suficiente para la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

- **COMUNICACIÓN A LOS DISTRITOS PARA QUE CONFORMEN LAS SUB-COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y ELEVEN LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES.**

El STVyARA hace referencia que se siga cumpliendo el Memorando N° 0502, de fecha 31 de julio de 2017, por lo tanto, se podría labrar una nueva notificación desde esta Comisión, para continuar la misma temática (ver Memorando N° 0502, el cual se adjunta a esta Acta).

La Administración responde que solicitará mediante Nota Circular la información a los Distritos acerca del tema en trato.



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Los Gremios están de acuerdo con lo expresado y hacen hincapié en la importancia de la formación de las mismas.

----- Antes de finalizar el STVyARA solicita que se trate el tema edilicio y el tema de los Centros Operativos de Emergencia (COE), dada su importancia, en la próxima Reunión. Asimismo, pide que en forma urgente salga de esta Comisión una Nota para que se retire el personal de salud que habitan en Campamentos de la Dirección Nacional de Vialidad y están conviviendo con Guarda Campamentos y personal que van y vienen de conservación, que no se instalen los COE, ni personal sanitario que estén testeando y manipulando muestras de PCR y luego pernoctan en los Campamentos. Se hace hincapié en la situación de San Juan (ver Nota STVyARA N° 6559, la cual se adjunta a esta Acta).

La Administración hace acuso de recibo. -----

-----Por último, forman parte de la presente Acta, como adjuntos Mapa COVID-19, Memorando N° 0502 y Notas STVyARA N° 6454, 6559 y 6565. -----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, previa lectura y ratificación, firmando las partes 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. --

justo PIA
DRA. MARÍA PAOLA MASCHERONI
M.N. 157.266
DIVISIÓN SERVICIOS MÉDICOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

*Indice
Sec. Gen. Oper.
Seg. y Prev. Vialidad*

*TERESA LOPEZ
STV Y ADA*

TEC. ANABELLA DESNUCHE
Comisión de Prevención
de Riesgos de Trabajo
Sind. Trab. Viales y Afines Rep. Arg.

**REF: DISTRITO MENDOZA. UNIDAD EJECUTORA SAN RAFAEL.
S/SOLICITUD DE CAMBIO DE APARATOS DE CALEFACCIÓN Y REPARACIÓN
DE CAÑERÍAS DE GAS.**

BUENOS AIRES, 18 DE MAYO DE 2021

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

De nuestra consideración:

GRACIELA ALEÑA y Anabella DEGRUCHE, Secretarías General Y Secretaria de Salud, Higiene y Seguridad del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina Personería Gremial N° 1317, con domicilio en la calle Solís N° 550 de la Ciudad de Buenos Aires, correo electrónico gracielaalenastv@gmail.com tiene el agrado de dirigirse al señor **GERENTE EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS**, con relación al tema de la referencia y solicitar el cambio de calefactores y reparación de cañerías de gas atento que la Unidad Ejecutora de San Rafael se encuentra actualmente sin calefacción, por no encontrarse en funcionamiento la estufa catalítica, además de no cumplir la misma con las calorías necesarias para cubrir los metros cuadrados del lugar.

Por otra parte, en dicha dependencia los trabajadores detectaron una pérdida de gas, al producirse su ingreso por la mañana debiendo dejar la puerta abierta por una cuestión de seguridad.

Si bien han ido Arquitecto e ingenieros a ver este problema de la estufa, nadie lo ha resuelto hasta este momento.

En dicha oficina se cuenta con un aire acondicionado frío calor, el cual el año pasado los trabajadores y trabajadoras tuvieron que pagar la carga de gas, pero tampoco funciona.



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones below it.

Handwritten signature in blue ink above the typed name.
ANA MARIA GRACIELA ALERA
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y
AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

REF: SECCIONAL MENDOZA. CAMPAMENTO MALARGUE. S/SOLICITUD DE REPARACIÓN DE CAÑERÍAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL.

BUENOS AIRES, 1 de septiembre de 2020

Las que subscriben Graciela ALEÑA y Anabella DEGRUCHE, Secretaría General y Secretaria de Salud, Higiene y Seguridad del SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con Personería Gremial N° 1317, domicilio en la calle Solís 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen el agrado de dirigirse al señor GERENTE EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS, a los efectos de solicitar por su intermedio a quien corresponda, la reparación, terminación y destapamiento de cañerías en el Campamento Malargüe, como así también proceder al orden y limpieza de los depósitos.

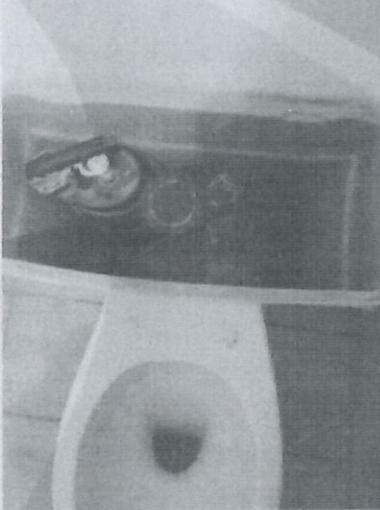
El 31 de agosto del corriente año, la encargada del depósito de la Unidad Ejecutora de San Rafael, fue a realizar el relevamiento, de localización de casillas y los cargos de bienes pendientes de los agentes de la Unidad Ejecutora Malargüe, que comprende los subcampamentos Chihuido, Bardas Blancas y las Loicas. Al llegar al lugar después de realizar 200 km, se encontró que en el lugar era imposible estar y mucho menos pernoctar, esto como consecuencia de encontrarse los baños tapados, sin agua y a pesar de encontrarse el personal que presta servicio de limpieza haciendo su trabajo, se hacía imposible respirar debido a los olores producto de que el pozo estaba colapsado desde hace tiempo, debido a que no se realizó el trámite correspondiente de solicitud del camión atmosférico a la Municipalidad.

Atento a ello y aprovechando su estadía durante el día, la agente llevó adelante algunos cargos, intentó efectuar el relevamiento del depósito del campamento al que no pudo acceder debido a que el mismo estaba cerrado con candado no encontrándose las llaves en el lugar, es de hacer mención que esto sucedió ya en varias oportunidades.

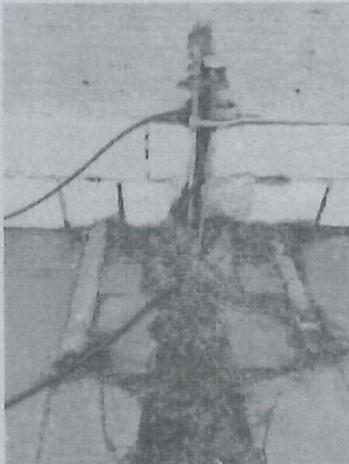
No obstante, como podrá observar en las fotografías que se adjuntan, si bien está cerrado el depósito los vidrios están rotos, existiendo una gran acumulación de chatarras, cubiertas de máquinas, mesas de madera y baterías en desuso, lo que no sólo es cultivo para ratas y arañas sino la toxicidad para el ser humano y medio ambiente.

Con respecto a todo lo expuesto, queda claro que este campamento no cumple con las normas de Higiene y Seguridad, atento el abandono en que se encuentra puede provocar enfermedades a los trabajadores, además en caso de un posible incendio, la gran acumulación de chatarra, basura inflamable y la falta de

Baños sin agua en la Gamela



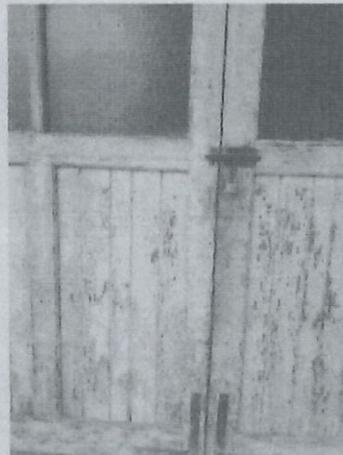
Cañerías sin terminar



Cámara aséptica



Puerta del Depósito cerrada



Handwritten signatures in blue ink:
M...
J...
H...
S...

REF: SAN JUAN. S/SOLITUD DESINSTALACIÓN DE BASES DE LOS CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS, CAMPAMENTOS Y BALANZAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

BUENOS AIRES, 05 de mayo de 2021

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

De nuestra consideración:

Las que subscriben Graciela ALEÑA y Anabella DEGRUCHE, Secretaria General y Secretaria de Salud, Higiene y Seguridad del SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con Personería Gremial N°1317, domicilio en la calle Solís 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen el agrado de dirigirse al señor. GERENTE EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS, a los efectos de solicitar la desinstalación de las bases de Centros de Operaciones de Emergencia (COE) en sedes de la Repartición.

Como es de su conocimiento, en diversos predios de la Dirección Nacional de Vialidad, como balanzas, sede de distrito y campamentos, se han instalado y en otros casos no llegaron hacerlo las bases del COE.

Hemos tomado conocimiento que, personal que lleva a cabo la tarea mencionada se encuentra utilizando diariamente y pernoctando en los Campamentos San Carlos y El Encon del distrito San Juan, compartiendo dichos predios con el guarda campamento y personal que realiza tareas de conservación.

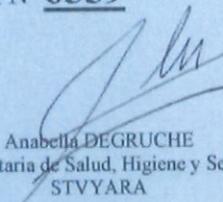
Dadas las condiciones sanitarias en que nos encontramos, no resulta conveniente que quienes contacto permanente con personas con Covid-19 Positivo y manipulando elementos para realizar análisis que detectar el mismo, estén en contacto directo con los trabajadores y trabajadoras de la Repartición, por este motivo es solicitamos se tomen medidas urgentes al respecto, y se proceda a su desinstalación de dichas bases, destacando que no hay control sobre la desinfección y el distanciamiento que exigen los protocolos y normas vigentes.

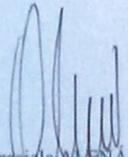
Cabe destacar que mediante la Nota N° 6518 informamos la situación edilicia que se encuentra el Campamento San Carlos al cual, entre otras cosas, no se le proveía elementos para la correcta desinfección de prevención.

Por lo expuesto, le solicitamos una pronta solución, a los efectos de poder brindar a los trabajadores y trabajadoras un lugar con las condiciones óptimas para el cuidado de su salud, higiene y seguridad.

Sin otra particular, saludamos al señor Gerente Ejecutivo muy atte.

NOTA N° 6559


Anabella DEGRUCHE
Secretaria de Salud, Higiene y Seguridad
STVYARA


Graciela ALMENA
Secretaria General Nacional
STVYARA



VIALIDAD NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

BUENOS AIRES, 31 de julio de 2017

MEMORANDO N° 0502-

PARA: DEL 1° al 24° DTO – DNV

DE: COORDINACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD

FECHA: 23 DE MAYO DE 2017

REF: SOLICITUD DE FORMACION DE LA SUBCOMISION DE H&S EN CADA DISTRITO.

Por medio de la presente, se informa la conformación de la Comisión de Riesgos del Trabajo en Casa Central bajo los Convenios Colectivos de Trabajo C.C.T N° 827/06 "E" artículos N° 154, 161 a 165 y N° 874/07 "E" artículo N° 148.

Se solicita la formación de las Subcomisiones de Riesgo del Trabajo en cada Distrito. La misma se basa en los C.C.T N° 827/06 "E" artículo 164 y N° 874/07 "E" artículo N° 148. Dichas subcomisiones deberán estar compuestas por un representante de Dirección Nacional de Vialidad y un representante de cada sector gremial según sus C.C.T.

Una vez conformada las subcomisiones en cada Distrito, se solicita tengan a bien, remitir el acta de conformación de la Subcomisión de Riesgos del Trabajo ante esta Coordinación de Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

DR. JORGE ALBERTO SALEM
Coordinación de Salud Ocupacional,
Higiene y Seguridad
M.N. 71950 - M.L. 8040
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad	
2° Distrito Córdoba	
Folio N°	417
Fecha de Entrada	04 AGO 2017
Jefatura	
Div. Obras	
Div. Conservación	
Div. Administración	
Div. Proyectos e Ing. Vial	

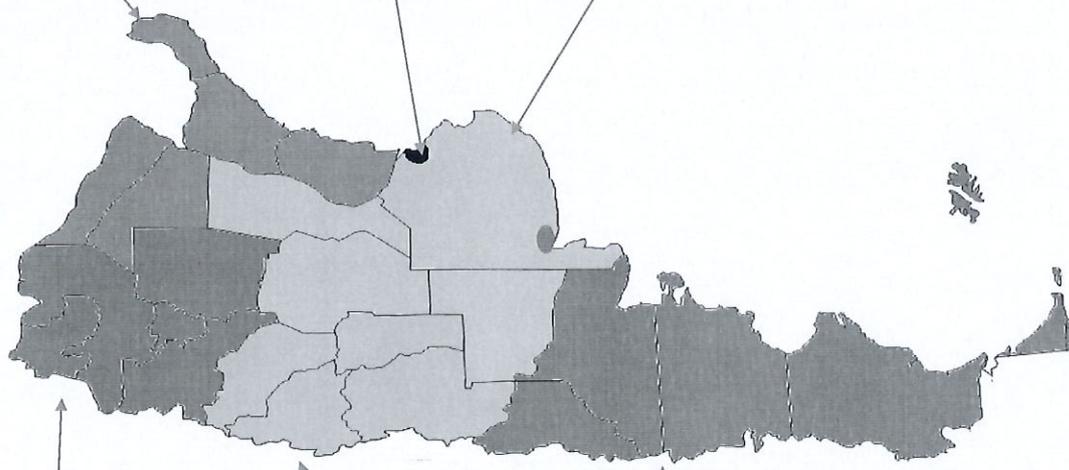
SEGUIMIENTO COVID-19

[Handwritten signatures]

NOROESTE	FALLECIDOS		CASOS POSITIVOS	
	2020	2021	2020	2021
3° Dto. Tucumán	0	0	7	12
5° Dto. Salta	1	0	8	8
6° Dto. Jujuy	0	0	8	1
11° Dto. Catamarca	0	0	0	6
16° Dto. Sgo. Del Estero	0	0	5	5
TOTAL	1	0	28	32

CUYO	FALLECIDOS		CASOS POSITIVOS	
	2020	2021	2020	2021
4° Dto. Mendoza	0	0	13	8
8° Dto. La Rioja	0	0	2	3
9° Dto. San Juan	0	0	10	4
14° Dto. San Luis	0	0	2	11
21° Dto. La Pampa	0	0	2	8
TOTAL	0	0	29	34

PATAGONIA	FALLECIDOS		CASOS POSITIVOS	
	2020	2021	2020	2021
12° Dto. Neuquén	0	0	13	20
13° Dto. Chubut	1	0	8	9
19° Dto. Bahía Blanca	0	0	9	0
20° Dto. Río Negro	1	0	15	6
23° Dto. Sta. Cruz	0	0	12	9
24° Dto. Tierra del Fuego	0	0	0	9
TOTAL	2	0	57	53



NORESTE	FALLECIDOS		CASOS POSITIVOS	
	2020	2021	2020	2021
10° Dto. Corrientes	0	1	4	7
15° Dto. Misiones	0	0	2	9
17° Dto. Entre Rios	0	0	3	7
18° Dto. Chaco	1	0	5	2
22° Dto. Formosa	0	0	0	4
TOTAL	1	1	14	29

CASA CENTRAL	FALLECIDOS		CASOS POSITIVOS	
	2020	2021	2020	2021
TOTAL	0	0	13	8

CENTRO	FALLECIDOS		CASOS POSITIVOS	
	2020	2021	2020	2021
1° Dto. Bs.As	2	0	19	14
2° Dto. Cba	0	0	3	4
7° Dto. Sta Fe	0	0	10	7
TOTAL	2	0	32	25